Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 DIC. 1996

VISTO la factura "B" Nº 0002-00005514 correspondiente a la

Empresa Tecni-Austral; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la extensión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Guillermina NEHUE, de la ciudad de Río Grande.

Que la señora NEHUE solicito por nota a esta Presidencia un pasaje a los efectos de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para asitir a su hermano, quien padece cáncer y se encuentra internado en el Hospital Oncólogico Raffo.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa esta familia, le era imposible hacer frente a este gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-ABONAR, en carácter de cortesía, la factura "B" N° 0002-00005514 correspondiente a Tecni-Austral, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$554.-) en concepto de la extensión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Guillermina NEHUE, por los motivos expuestos en los consdierandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la pattida presupuestaria denominada de Homenajes y Cortesía.

ARTICULO 3º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 230 /96,-

